

Bogotá D.C., martes, 30 de junio de 2020
Para responder a este oficio cite: 202003003162

Doctora

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA

Secretaría Ejecutiva

Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Informe de seguimiento a las Políticas de Seguridad del SIIF Nación con corte al 31 de mayo de 2020.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y específicamente del Decreto 338 de 2019; atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de Seguimiento a las Políticas de Seguridad del SIIF Nación con corte al 31 de mayo de 2020, con información reportada por la Subdirección Financiera el 23 de junio de 2020 mediante correo electrónico.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA

Subdirectora Control interno

Copia: Dirección Administrativa y Financiera; Dirección de Tecnologías de la Información; Subdirección Financiera.

Anexo: Informe de Seguimiento a las Políticas de Seguridad del SIIF Nación (6 folios)

Proyectó: Maryam Paola Herrera M – Contratista.



 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 11

FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: 30/06/2020

TIPO DE INFORME	SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
------------------------	--------------------	----------	---------------	--

PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:

Gestión Financiera.

RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

Dr. Juan David Olarte Torres – Subdirector Financiero

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad de la Información SIIF Nación, de conformidad con lo dispuesto en el parte 9 del Decreto 1068 de 2015, y la Circular externa No 040 de octubre de 2015, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el reglamento de uso del SIIF Nación aprobado en sesión ordinaria del Comité Directivo del SIIF Nación el 26 de febrero de 2013, según acta N° 16. El Seguimiento tiene como propósito analizar el grado de cumplimiento que la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, teniendo en cuenta los aspectos legales para el establecimiento de responsabilidades y políticas para su administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del sistema SIIF Nación, que permita determinar las oportunidades de mejora y presentar las recomendaciones a que haya lugar para el mejoramiento continuo.

ALCANCE

Realizar seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad de la Información SIIF-Nación de los usuarios de la JEP, en relación con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, como las Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación y en el Reglamento de uso del SIIF Nación, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2020.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad aplicada en la elaboración del presente informe es la siguiente:

Ley 87 de 1993, Decreto 2674 de 2012 compilado en el Decreto 1068 de 2015 parte 9, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 338 de 2019, Circular Externa N° 040 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), Políticas de Seguridad de la Información SIIF Nación Versión 2.0 de 2019 y el Reglamento de uso de SIIF Nación Versión 1.0 de 2013.

DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria vigencia 2020, del Decreto 1068 de 2015 en la parte 9 y de la Circular externa N° 40 de 2015 del MHCP, por los cuales se determina el marco para la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se elabora el presente informe de seguimiento.

Se realizaron las actividades que a continuación se relacionan:

-  Solicitud de información por correo electrónico de la Subdirección de Control Interno a la Subdirección Financiera, el día 8 de junio de 2020.
-  Solicitud de prórroga por parte de la Subdirección Financiera para remitir la información solicitada.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 2 de 11

- ✚ Presentación por parte de la Subdirección Financiera de la información requerida con los soportes mediante los oficios No. 202003002880 y 202003002885 del 23 y 24 de junio de 2020, respectivamente.
- ✚ Análisis y verificación de la información aportada por la Subdirección Financiera.

Debido al aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional no se realizó verificación directa en el Sistema SIIF Nación, tomando como insumo la información suministrada por el proceso.

ANÁLISIS DE LA INFORMACION

Antes de iniciar el análisis de la información, es pertinente tener en cuenta lo establecido en el Decreto 2674 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, en la parte 9, título 1, capítulo 1, características generales y de estructura del SIIF, precisando que es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, para propiciar mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación. De igual manera, que es un sistema que brinda información oportuna y confiable, además de registrar la programación, liquidación, modificación y ejecución presupuestal como el programa anual mensualizado de caja, la gestión contable, los recaudos y pagos formalizados en la Cuenta Única Nacional.

En este contexto se realizó el análisis, verificación y seguimiento al cumplimiento de las Políticas y Medidas de Seguridad, establecidas por el Comité Operativo y de Seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, concerniente a su uso y aplicabilidad, pasando a detallar la información entregada por la Subdirección Financiera, en los siguientes términos:

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SIIF NACIÓN.

CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA INFORMACIÓN DEL SIIF NACIÓN

Aplicación Marco Normativo del Decreto No 2674 de 2012.

Artículo 4. Información del Sistema: *“El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC-, la gestión contable, los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás transacciones de tesorería”.*

Con respecto a la Información del Sistema, se verificó mediante la información reportada por la Subdirección Financiera, que los funcionarios autorizados para el uso del SIIF Nación en la JEP han venido dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, mediante el registro oportuno de la programación, liquidación, modificación y ejecución del Presupuesto, así como, del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - y los registros contables, recaudos y pagos de la Cuenta Única Nacional.

Artículo 5. Obligatoriedad de utilización del sistema: *“Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área o negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.*

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 3 de 11

En lo relacionado a la utilización del Sistema, se pudo establecer que la JEP ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, toda vez, que los registros en el aplicativo SIIF Nación II se están efectuando conforme a los instructivos y Circulares que para el efecto ha expedido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y dentro de los horarios establecidos por el Administrador del Sistema.

Artículo 14. Funcionario responsable del SIIF en la entidad: *“Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designaran un funcionario del Nivel Directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF- Entidad”.*

La Subdirección de Control Interno evidenció que la Secretaria Ejecutiva de la JEP designó como coordinador del SIIF Nación al Subdirector Financiero, mediante formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.1 del MHC del 17 de octubre de 2018. Y este a su vez le delegó al Asesor II de la Subdirección Financiera, a cargo del grupo de Presupuesto, la facultad para “Registrador Usuarios” como se soporta en el formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.2 del MHCP del 23 de mayo de 2019, para solicitar trámites de creación y/o modificación de usuarios ante el MHCP.

Con lo anterior se evidencia que la entidad da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 del Decreto No 2674 de 2012.

Artículo 15. Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad: *“El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad”.*

Referente a este punto, se analizó la información reportada, obteniendo los siguientes resultados:

a) Responder por la creación de usuarios. A continuación, se presenta el detalle del número de usuarios creados por la entidad ante el SIIF Nación, así como el estado de cada uno de ellos, durante el periodo objeto del presente seguimiento:

ITÉM	NOMBRE DEL USUARIO	ÁREA	ESTADO DE PRIVILEGIO	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
1	Néstor Raúl Correa Henao	Secretario Ejecutivo	Retirado	20/12/2017	31/03/2018
2	Giselle Andrea Silva Pineda	Subdirección Financiera	Activo	15/02/2018	3/03/2021
3	Jorge Gamaliel Echeverry Robles	Subdirección Financiera	Activo	15/02/2018	13/01/2021
4	Alba Lucero Ramírez García	Subdirección Financiera	Activo	15/02/2018	13/01/2021
5	Adriana Lorena Guzmán Molano	Subdirección Financiera	Activo	15/02/2018	3/03/2021
6	Haydin Adriana Martínez Guisa	Subdirección Financiera	Retirado	15/02/2018	15/10/2018
7	Maritza Cardozo Guzmán	Subdirección Financiera	Activo	26/02/2018	7/02/2021
8	Fernando Mahmud López	Subdirección Financiera	Retirado	15/03/2018	15/08/2018
9	José Bernardo Guerrero Chávez	Subdirección Financiera	Retirado	26/12/2018	30/01/2019
10	Walter Leonel Castro Ocampo	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	Activo	4/12/2018	17/02/2021
11	Pedro Fabian Genes Negrette	Subdirección Financiera	Activo	22/02/2019	3/03/2021
12	Isis Beatriz Franco Álvarez	Subdirección Financiera	Activo	22/02/2019	3/03/2021
13	Sebastián Ochoa Velásquez	Subdirección Financiera	Activo	22/02/2019	3/03/2021
14	Edwin Giovanny Rowlands Gómez	Subdirección Financiera	Activo	26/12/2018	27/01/2021
15	Diego Orlando Albarracín Cubides	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	Activo	2/01/2019	31/05/2021

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 4 de 11

ITÉM	NOMBRE DEL USUARIO	ÁREA	ESTADO DE PRIVILEGIO	FECHA DE CREACIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
16	Johanna Andrea Pardo Diaz	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	Activo	28/01/2019	10/04/2019
17	Giannina Melissa Martínez Herrera	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	Activo	24/10/2019	17/06/2021
18	María Del Pilar Indaburo Peñuela	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	Activo	11/04/2019	17/06/2021
19	Gabriel Amado Pardo	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	Activo	30/04/2019	17/06/2021
20	Harvey Danilo Suarez	Subsecretario Ejecutivo	Retirado	30/04/2019	14/11/2019
21	Ana Lucía Rosales Callejas	Directora Administrativa y Financiera	Retirado	20/09/2019	21/10/2019
22	Paola Andrea Rojas Mendieta	Profesional Especializado Dirección Administrativa y Financiera	Retirado	28/01/2019	23/10/2019
23	Leonardo Gómez Giraldo	Subdirección de Planeación	Retirado	12/02/2019	31/12/2019
24	Alexander Palacios Copete	Subdirección de Control Interno	Retirado	10/04/2019	10/12/2019
25	María Del Pilar Yepes Moncada	Subdirección de Control Interno	Activo	11/12/2019	3/03/2021
26	Santiago Briñez Daravos	Subdirección Financiera	Activo	10/04/2019	17/06/2021
27	Diego Fabian Mosquera Hernández	Subdirección Financiera	Activo	10/04/2019	28/02/2021
28	Octavio Guerrero Otalora	Subdirección Financiera	Activo	13/06/2019	13/01/2021
29	Leidy Carolina Pérez Pérez	Subdirección Financiera	Activo	27/02/2020	17/06/2021
30	Humberto Piraban Chaguala	Unidad de Investigación y Acusación	Retirado	18/07/2019	31/12/2019
31	Juan David Olarte Torres	Subdirección Financiera	Retirado	22/01/2019	9/04/2019
32	Libia Isabel Barrera Pineda	Subdirección de Planeación	Activo	6/03/2020	17/06/2021
33	Yazmin Liliana Moreno Cruz	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	Activo	9/03/2020	13/05/2021

Fuente. Información reportada por la Subdirección Financiera

Conforme al cuadro anterior la SCI evidenció que la JEP ha creado treinta y tres (33) usuarios en el SIIF Nación para gestionar transacciones tanto a nivel financiero como administrativo y de consulta. De ese total hay 22 usuarios activos y 11 usuarios que se han retirado.

Con respecto a los usuarios activos se pudo evidenciar que Johanna Andrea Pardo Díaz, perteneciente a la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura aparece en estado Activo en el SIIF Nación (Reporte de Estado de Solicitudes de Creación y Modificación de Usuarios), a pesar de tener como última conexión el día 11 de junio de 2019. Con respecto a esta misma usuaria se encuentra la fecha de expiración del usuario el 17 de abril de 2019 y reenvió de contraseña el 20 de mayo de 2019.

Por lo anterior, es importante que se aclare si la usuaria se encuentra habilitada y con token en el SIIF Nación o si por el contrario esta usuaria se encuentra pendiente de solicitud de eliminación, retiro del sistema o con alguna restricción.

b) Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas las comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.

La Subdirección de Control Interno, pudo constatar que el delegado del Coordinador del SIIF Nación, replica al interior de la JEP mediante correos electrónicos, por intermedio de los jefes de las diferentes áreas que cuentan con usuarios

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 5 de 11

del sistema, todas las comunicaciones e invitaciones a capacitaciones que recibe a través del Administrador del Sistema, para efectos de coordinación y participación en las mismas.

De igual manera, respecto a las invitaciones a capacitaciones, la asesora de presupuesto se encarga de solicitar los nombres de las personas que van a participar y los inscribe con el objeto de llevar un control para posteriormente solicitar las certificaciones de participación.

c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo.

El ingreso al aplicativo SIIF Nación, es sólo para aquellas personas previamente autorizadas, antecediendo el envío de la documentación requerida para la activación de los usuarios. De igual manera, las restricciones de los usuarios están dadas por los perfiles que se manejan. La creación del perfil es autorizada por el coordinador del SIIF, de acuerdo con las funciones del cargo y previa solicitud del Jefe del área que lo requiere.

Se analizó la información reportada por la Subdirección Financiera respecto de cada una de las restricciones que los usuarios tienen al interior de la entidad para el uso del aplicativo conforme a los perfiles solicitados obteniendo los siguientes resultados:

ITÉM	NOMBRE DEL USUARIO	CARGO	RESTRICCIONES DE PERFIL
1	Giselle Andrea Silva Pineda	Asesora II	Pagador
2	Jorge Gamaliel Echeverry Robles	Profesional de Gestión I	Pagador
3	Alba Lucero Ramírez García	Profesional de Gestión I	Presupuesto
4	Adriana Lorena Guzmán Molano	Asesora II	Contable
5	Maritza Cardozo Guzmán	Asesora II	Presupuesto/Registrador/Beneficiario Cuenta/Endosos
6	Walter Leonel Castro Ocampo	Profesional de Gestión I	Caja Menor
7	Pedro Fabian Genes Negrette	Profesional de Gestión II	Contable
8	Isis Beatriz Franco Álvarez	Profesional de Gestión I	Contable
9	Sebastián Ochoa Velásquez	Profesional de Gestión I	Presupuesto/Registrador/Beneficiario Cuenta
10	Edwin Giovanni Rowlands Gómez	Profesional de Gestión I	Pagador
11	Diego Orlando Albarracín Cubides	Técnico III	Gestión Administrativa Viáticos
12	Giannina Melissa Martínez Herrera	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	Gestión Administrativa Viáticos
13	María Del Pilar Indaburo Peñuela	Contratista	Gestión Control Viáticos
14	Gabriel Amado Pardo	Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura	Autorizador Viáticos
15	María Del Pilar Yepes Moncada	Subdirectora de Control Interno	Consulta
16	Santiago Briñez Daravos	Contratista	Contable
17	Diego Fabian Mosquera Hernández	Contratista	Pagador
18	Octavio Guerrero Otalora	Contratista	Contable
19	Leidy Carolina Pérez Pérez	Contratista	Contable
20	Libia Isabel Barrera Pineda	Contratista	Consulta
21	Yazmin Liliana Moreno Cruz	Contratista	Gestión Control Viáticos

Fuente. Información reportada por la Subdirección Financiera

d) Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad.

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 6 de 11

Se evidenció que el Coordinador SIIF Nación Entidad, envía para la firma del jefe inmediato, previo a la expiración de usuarios los formatos de solicitud de modificación y prórroga, según el caso.

El procedimiento para solicitar modificaciones de usuario en el SIIF Nación se efectúa mediante oficio al Coordinador del SIIF Nación de la JEP cuando se trata de anulación y/o desactivación de usuario. Las solicitudes de modificación de perfil y ampliación de fecha por vencimiento del tiempo, se hace mediante correo electrónico por parte del usuario en la cual se deberá indicar la fecha de expiración.

SOLICITUD MODIFICACIÓN SIIF	MEDIO DE SOLICITUD	USUARIO
Expiración	Correo	Edwin Rowlands
Expiración	Correo	Jorge Echeverry
Modificación Perfil	Correo	Yazmin Moreno
Eliminación	Oficio	Harvey Suarez
Eliminación	Oficio	Ana Lucia Rosales
Eliminación	Oficio	Paola Rojas

Fuente. Elaboración propia con Información reportada por la Subdirección Financiera

Cuando se requiere soporte técnico por inconvenientes relacionados con el ingreso al aplicativo SIIF Nación, si el evento es interno (problema de equipo, configuración o de aplicativo), el usuario debe dirigirse al área de soporte TI de la JEP. Ahora bien, si el problema generado es ajeno a la JEP (transacción del sistema), el mismo usuario debe comunicarse a la línea soporte del SIIF Nación (Mesa de ayuda del MHCP), teléfono 6021270, opción 1, luego opción 3 para reportar la clase de inconveniente que está presentando el sistema. Las solicitudes deben documentarse para que los diferentes niveles de asesores de la línea soporte solucionen el inconveniente presentado.

La entidad cuenta con soportes que respaldan las diferentes solicitudes de servicio técnico efectuadas por los usuarios del SIIF Nación de la JEP, que dan cuenta de los eventos remitidos al MHCP- Grupo soporte del SIIF Nación

FECHA	INCIDENTE REPORTADO	PLANTILLA REPORTE	MODULO
18/10/2019	No permite el ingreso al SIIF Nación porque aparece el mensaje "Error del sistema. Consulte con el administrador. Detalle del error: SEG019: No es posible acceder a la Transacción, por restricciones de disponibilidad."	SERV-954233	Ingreso al SIIF Nación
30/10/2019	Se generó orden de pago no presupuestal de devolución de deducciones con los siguientes números de Op. 320653619 y 320658719 de la Unidad 44-01-03 y 316800419 de la Unidad 44-01-02, las cuales reportan estado bloqueado, anexo órdenes de pago y quedo atento a sus instrucciones.	SERV-959102	EPG
15/04/2020	Plantilla Error Ingreso	SERV-059000	Ingreso al SIIF Nación
29/04/2020	Generación de órdenes de pago bancarias no exitosas.	SERV-063717	PAG

JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 7 de 11

FECHA	INCIDENTE REPORTADO	PLANTILLA REPORTE	MODULO
29/04/2020	Generación de órdenes de pago bancarias no exitosas.	SERV-063717	PAG

Fuente. Elaboración propia con Información reportada por la Subdirección Financiera

e) Capacitar a los usuarios nuevos previos a la creación en el aplicativo.

De acuerdo con la información recibida de la Subdirección Financiera las capacitaciones son planeadas y programadas por el SIIF Nación. Cuando se crea un nuevo usuario y requiere capacitación, los antiguos usuarios le facilitan al nuevo servidor o contratista las instrucciones para trabajar en el aplicativo mientras se puede inscribir en una de las capacitaciones que el SIIF Nación tiene programadas. Durante el periodo de seguimiento, las capacitaciones en las cuales participaron los usuarios de SIIF Nación de la JEP se pueden observar en el gráfico 1.

De igual manera, cuando se crea una nueva funcionalidad del SIIF, el administrador del Sistema cita a capacitación. Cuando no es posible la asistencia del nuevo usuario a las capacitaciones, se brinda acompañamiento cuando se presentan inconvenientes al realizar la operatividad del sistema SIIF

Adicionalmente, en todas las capacitaciones funcionales que brinda el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, se informa el sitio en la página web donde se pueden encontrar las presentaciones, manuales y guías del SIIF para consulta, información que también es suministrada por la Subdirección Financiera.

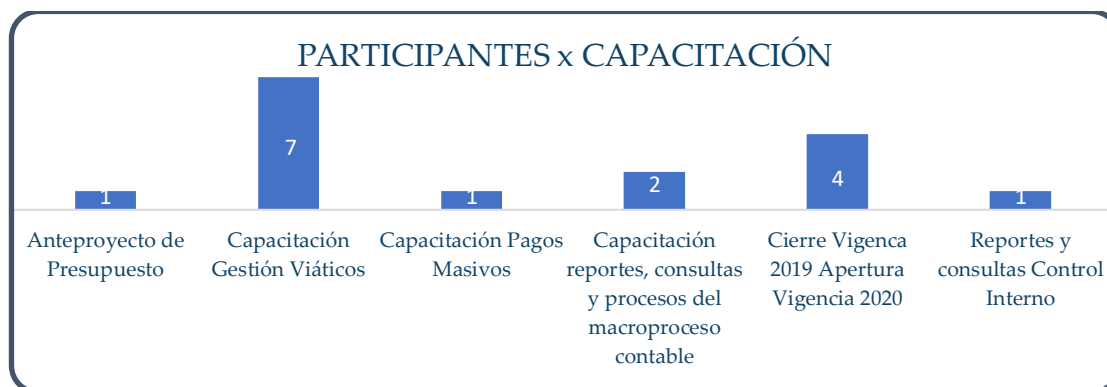


Gráfico 1. Elaboración propia con Información reportada por la Subdirección Financiera

g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.

El Coordinador SIIF Nación Entidad, cuenta con un archivo físico documental, el cual contiene los formatos aprobados para la creación de nuevos usuarios que han sido remitidos a través de la plataforma sede servidor o contratista.

Respecto a las modificaciones de usuarios, el SIIF Nación genera una solicitud de modificación para aprobación del Administrador del SIIF Nación, siendo el mismo aplicativo quien lleva el control de dichas modificaciones. En términos generales las modificaciones requeridas corresponden a las fechas de expiración de la vigencia de los usuarios (vigencia anual).

De igual manera, el Coordinador SIIF Nación de la Entidad cuenta con un listado y archivo físico para el control de los usuarios activos y los retirados del sistema.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 8 de 11

Artículo 27. Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación. *“Con el fin de propender por un registro de la gestión financiera pública, basado en criterios de oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad, son obligaciones del representante legal y de los usuarios del SIIF Nación las siguientes”:*

- a) Registrar la gestión financiera pública en línea y tiempo real acorde con la operación realizada.

La Subdirección de Control Interno ha podido constatar que los registros de las operaciones de gestión financiera de la Entidad son efectuados en tiempo real, toda vez que el SIIF no permite efectuar registros con retroactividad debido a los cierres diarios realizados por el Administrador del Sistema.

- b) Dar cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, parte 9 y a los reglamentos que expida el Comité Directivo.

La Subdirección de Control Interno evidenció que la Entidad da cumplimiento a la Normatividad que en materia de seguridad expide el Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación.

- c) Acatar las instrucciones que expida la Administración del Sistema para el buen uso de la aplicación.

Los usuarios del SIIF Nación, conocen y aplican las instrucciones dadas por la Administración del Sistema, relacionadas con el buen uso de este.

- d) Establecer los procedimientos de control interno, administrativos, financieros y contables, que garanticen la aplicación de los requerimientos técnicos y de seguridad previstos para el adecuado funcionamiento del Sistema.

El Subdirector Financiero como Coordinador del SIIF Nación, generó el documento “Políticas de Seguridad de la Información”, el cual fue revisado con la Dirección de TI con el propósito de determinar la aplicabilidad al interior del proceso. Este documento se basa en los lineamientos emitidos en las Políticas de Seguridad del SIIF Nación, del MHCP. De igual manera, se cuenta con respaldo de un ingeniero de la Dirección de TI que brinda el soporte necesario para los usuarios del SIIF Nación en la Entidad.

La revisión del documento sobre Políticas de Seguridad de Información de la Subdirección Financiera fue realizada en reunión del 02 de octubre de 2019 entre la Dirección de TI y la Subdirección Financiera y de acuerdo con los resultados de la reunión se deben tener en cuenta los lineamientos de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información e la Jurisdicción con las propias del Sistema del SIIF.

Sobre este aspecto es importante indicar que la Jurisdicción cuenta con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información aprobada por el Órgano de Gobierno mediante Acuerdo OAG 045 del 10 de septiembre de 2019 y con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI) del 7 de mayo de 2020”, por medio del cual se establecen los lineamientos principales (alcance, objetivos, principios, responsabilidades) de las 14 políticas complementarias de seguridad y privacidad de la información de la JEP y los procedimientos relacionados con las mismas.

De acuerdo con lo anterior, se debe actualizar el documento denominado “Políticas de Seguridad de la Información” y que el mismo sea considerado como un lineamiento interno del proceso, debido a que el mismo está basado en la Políticas de Seguridad del SIIF Nación emitidas por el MHCP. La actualización de dicho documento deberá seguir las recomendaciones dadas por la Dirección de Tecnología de la información en el Comité

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 9 de 11

Interno de 2 de octubre de 2019, por ser la dependencia que tiene la competencia de orientar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Para el período evaluado la Entidad solicito la activación de 5 nuevos usuarios que se encuentran vinculados a la JEP mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios.

Para efectos de verificación de esta obligación se revisaron los 5 contratos de prestación de servicios suscritos con los contratistas en los cuales se evidencia la cláusula de confidencialidad a la cual se comprometen los contratistas en el momento de la suscripción del mismo.

“CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad se tendrá como levantado cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a terceros que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta Información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO:** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en los artículos 1 y 24 de la Ley 1755 de 2015.”

NOMBRE DEL USUARIO CONTRATISTA	No CONTRATO	DEPENDENCIA
Octavio Guerrero Otorala	JEP 003-2020	Subdirección Financiera
Giannina Melissa Martínez Herrera	JEP 304-2019	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura
Leidy Carolina Pérez Pérez	JEP 229-2020	Subdirección Financiera
Libia Isabel Barrera Pineda	JEP 280-2020	Subdirección de Planeación
Yazmin Liliana Moreno Cruz	JEP 185-2020	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Fuente. Elaboración propia con Información reportada por la Subdirección Financiera

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

La Subdirección de Control Interno, evidenció en el mapa de riesgos del proceso los procesos: Gestión Financiera, 4 riesgos asociados con tema objeto del presente informe “Políticas de Operación y Seguridad de la Información SIIF Nación”, de los cuales, 2 hacen parte de los riesgos de corrupción y 2 de los riesgos de gestión. A continuación, se detallan los riesgos del proceso.

PROCESO	TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	
			INHERENTE	RESIDUAL
Financiera	8 - Riesgo Gestión	Falta de oportunidad en la realización de las operaciones presupuestales, contables y tesorerías.	Extremo	Alto
Financiera	9 - Riesgo Gestión	Deficiencias en el control de las operaciones presupuestales, contables y tesorerías	Extremo	Alto
Financiera	12 - Riesgo Corrupción	Uso indebido o manipulación de la información financiera para el beneficio particular o de un tercero	Extremo	Extremo
Financiera	13 - Riesgo Corrupción	Alteración de la información contable para beneficio particular o de un tercero.	Extremo	Extremo

Con respecto a los riesgos identificados en el Proceso se recomienda fortalecer controles de “Prevención” y establecer controles de “Mitigación”, con el propósito de disminuir el nivel de exposición de los riesgos determinados por el proceso de Gestión Financiera.

Así mismo, determinar la acción de cada control (cómo opera), la periodicidad y la evidencia a entregar para que la SCI pueda realizar la evaluación de la eficacia de los controles establecidos para cada uno de los riesgos, en cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos de la JEP como tercera línea de defensa del Sistema de Control Interno.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Realizado el análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se logró identificar las siguientes oportunidades de mejora y recomendaciones, así:

- ✚ Continuar en el cumplimiento de las Políticas impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la gestión que realiza la Entidad a través del SIIF Nación.
- ✚ Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol a través de las capacitaciones, inducciones y reinducciones a los usuarios de la JEP, frente al manejo del SIIF Nación, acorde con el Decreto 1068 de 2015, parte 9, así como en lo referente al Reglamento de uso del SIIF Nación y las Políticas de Seguridad.
- ✚ Gestionar capacitaciones internas con la Dirección de TI, referente a la Política de Seguridad y Privacidad de la información de la Entidad y su aplicabilidad en el manejo del SIIF Nación.
- ✚ Actualizar el documento denominado “Políticas de Seguridad de la Información” y que el mismo sea considerado como un lineamiento interno del proceso, previa aprobación de la Dirección de Tecnologías de la Información de la JEP, quien en el marco de sus competencias tiene la función de orientar el cumplimiento de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 11 de 11

- 
 Verificar los usuarios activos para que se refleje el estado real de los usuarios que deben ser retirados conforme a lo relacionado en el literal **a**, cuando se hace relación al cumplimiento del artículo 15 del Decreto 2674 de 2012 “Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad”:

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que la Entidad atiende en términos generales los lineamientos normativos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 1068, parte 9 y la Circular Externa N°040 de 2015, respecto a la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de información Financiera SIIF Nación.

De igual manera, se debe continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a las Políticas de Operación y Seguridad de la Información SIIF Nación, establecidas por el Comité Directivo y por la Administración del Sistema SIIF (MHCP), que permitan garantizar la eficiencia y seguridad en la operatividad del aplicativo, como también, en el cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos por la Administración del Sistema SIIF Nación.

La Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol “Enfoque hacia la Prevención”, brinda la asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP, con el propósito de propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.

Finalmente, se hace necesario tomar las acciones de mejora documentadas en el aparte “oportunidades de mejora y recomendaciones” del presente informe y reportar el avance de estas a la SCI para seguimiento.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

ELABORADO POR:	FIRMA
	NOMBRE: Maryam Paola Herrera Morales CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
REVISADO POR:	FIRMA
	NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
APROBADO POR:	FIRMA
	NOMBRE: María Del Pilar Yepes Moncada. CARGO: Subdirectora de Control Interno.